Comunicado oficial
Ref: SCRES - 601472020
El Salvador
Junio 29, 2020

Licenciado
José Genaro Serrano Rodríguez
Superintendente Adjunto de Valores
Superintendencia del Sistema Financiero
El Salvador

Comunicado de Hechos Relevantes

Procedemos a informar que el 29 de junio de 2020, quedaron ratificadas las clasificaciones otorgadas en la Sesión Ordinaria Nº 6112020, con información financiera no auditada al 31 de marzo del 2020, para la emisión con cargo al **Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Caja de Crédito de San Vicente Cero Uno - FTRTCCSV 01.**

Nombre del emisor o sociedad administradora	*Nombre de la emisión o del fondo de inversión según RNVI*	*Moneda*	*Escala de Clasificación Actual **		*Fecha de la información financiera en que se basó la clasificación*	*Fecha del Consejo de Clasificación*
Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Caja de Crédito de San Vicente Cero Uno - FTRTCCSV 01	VTRTCCSV 01	USD	**AA (SLV)**	**Observación**	31/03/2020	22/06/2020

* La clasificación no varió respecto a la anterior.

La clasificación **AA** se otorga a aquellos *"instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía."*

Perspectiva en Observación: Se percibe que la probabilidad de cambio de la clasificación en el mediano plazo depende de la ocurrencia de un evento en particular.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor riesgo, mientras que el signo "-" indica un nivel mayor de riesgo.

(SLV): Indicativo país para las clasificaciones que SCRiesgo otorga en El Salvador. El indicativo no forma parte de la escala de clasificación en El Salvador. La escala utilizada por la Clasificadora está en estricto apego a la Ley del Mercado de Valores y a las Normas técnicas sobre las Obligaciones para las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

Comunicado oficial
Ref: SCRES - 601472020
El Salvador
Junio 29, 2020

Las clasificaciones otorgadas no han sufrido un proceso de apelación por parte de la entidad clasificada. SCRiesgo da desde el año 2016, clasificación de riesgo a este emisor. Toda la información contenida en los fundamentos de clasificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCRiesgo. SCRiesgo no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.

"SCRiesgo considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis."

"La clasificación expresa una opinión independiente sobre la capacidad de la entidad clasificada de administrar riesgos".

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes".

Atentamente

Marco Orantes Mancia
Apoderado Legal y Administrativo
SCRiesgo, S.A. de C.V. "Clasificadora de Riesgo"

CC: Bolsa de Valores de El Salvador.
Ricorp Titularizadora S.A.
Archivo.